

 <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-01-02-P2-F2
	DECRETO	Versión: 02
		Fecha: 08/07/2022
DECRETO N°	0452	FECHA 04 NOV 2025
		PÁGINA 1 de 3

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 0504 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2024, RELACIONADO CON LA PRÓRROGA Y AJUSTE DEL NÚMERO DE CARGOS TEMPORALES EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PTA/FI 3.0, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES”

El Alcalde municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1278 del 2002, Decreto 3020 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7º de la Ley 715 de 2001 otorga competencias a los Municipios certificados para administrar el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de la Instituciones Educativas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994.

Que, por mandato del artículo 41 de la Ley 715 de 2001, el municipio de San José de Cúcuta se encuentra certificado a partir del 02 de enero de 2004, asumiendo la competencia plena para la administración del servicio público educativo.

Que, el Ministerio de Educación Nacional diseñó en 2011, el Programa Todos a Aprender, en adelante PTA 1.0, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, aprobado por la Ley 1450 de 2011, y en el Plan Sectorial del MEN titulado “Educación de calidad, el camino para la prosperidad, 2010- 2014”, con el objetivo de mejorar las competencias básicas en Lenguaje y Matemáticas de los estudiantes matriculados en los grados de transición a quinto de primaria de establecimientos educativos focalizados. Según Directiva Ministerial No. 003 del 07 de diciembre de 2023, a partir de la vigencia 2024, el programa se denominará Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0.

Que, para alcanzar la meta establecida en el Plan Nacional Desarrollo, se requiere fortalecer las dimensiones cognitivas, comunicativas, tecnológicas, científicas, artísticas, de bienestar físico y del ser de los y las estudiantes, esto implica mejorar en la mayor parte de los establecimientos educativos del país el trabajo por centros de interés y de esta manera, lograr implementar la estrategia de formación integral, con un programa que tendrá una planta temporal de 6.277 cargos de docente tutores

Que, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, mediante radicado No. **2025-IE-029458 del 12 de septiembre de 2025**, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de docentes de la Entidad Territorial de Cúcuta, informando que la gerencia del programa PTA/FI 3.0 remitirá la distribución de los cargos para la Entidad.

Que, en igual sentido la citada oficina asesora informa que, para la Entidad Territorial de Cúcuta, se otorga viabilidad de planta de cargos temporales de docentes para el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0) para la vigencia 2026, los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que, para el funcionamiento del Programa, la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de educación Nacional, emitió concepto técnico sobre la planta de cargos temporales, lo que permitió la creación de los cargos requeridos en su momento, los cuales se financian con recursos del Sistema General de Participaciones y han contado con prórrogas anuales hasta la fecha.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Radicado 2025-EE-286808 calendado 01 de octubre del 2025, emitió concepto respecto a la viabilización para la prórroga, y modificación de la planta temporal de docentes tutores para el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-01-02-P2-F2
	DECRETO	Versión: 02
		Fecha: 08/07/2022
DECRETO N°	FECHA	04 NOV 2025
	PÁGINA	2 de 3

(PTA/FI 3.0) vigencia 2026, señalando: "...Por lo anteriormente expuesto, para la Entidad Territorial de Cúcuta, se otorga viabilidad de planta de cargos temporales de docentes para el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0) para la vigencia 2026, los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026". De la misma forma, se indica prorrogar **35** de los 40 cargos temporales actuales de docentes de aula del programa PTA en la Entidad Territorial de Cúcuta.

Que, la Circular No. 008 del 07 de febrero de 2024 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, establece las orientaciones para que las entidades territoriales certificadas en educación procedan con la convocatoria y selección de docentes de carrera, a quienes se les otorgará la comisión de servicios como tutores al Programa de Tutorías para el aprendizaje y la formación Integral PTAFI 3.0.

Que, con fundamento en la Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, así como el concepto de la Oficina Asesora de Planeación de ese mismo Ministerio, con radicado No. 2025-EE-286808 calendado 1 de octubre del 2025, respecto a la viabilización para la adopción de la planta temporal del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, para la vigencia 2026, se debe proceder a prorrogar la planta temporal inicialmente viabilizada, respecto a **35 cargos temporales de docente**, para la Entidad Territorial de Cúcuta, los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, a partir de la adopción hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, el alcalde municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE el artículo primero del Decreto No. 0504 del 3 de diciembre de 2024, el cual quedará así:

"ARTICULO PRIMERO: Prorrógese la vigencia del Decreto No. 0504 del 3 de diciembre de 2024, mediante el cual se prorrogó y amplió el número de cargos temporales en la planta de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, para la ejecución del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTA/FI 3.0, fijando para la vigencia 2026 un total de **treinta y cinco (35) cargos temporales de docentes**, para el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2026".

ARTÍCULO SEGUNDO. ESTABLEZCASE que, para la vigencia fiscal 2026, serán prorrogados treinta y cinco (35) de los cuarenta (40) cargos temporales de docentes que fueron viabilizados en la vigencia 2025, en el marco del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0".

PARÁGRAFO 1º. Para la provisión de los anteriores cargos se observará lo dispuesto en el numeral artículo 21 de la ley 909 de 2004, artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015, Circular 008 del 07 de febrero de 2024 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y demás lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional al respecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar para la vigencia 2026, un total de **treinta y cinco (35) cargos temporales** de docentes para el Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0, de los 40 cargos temporales que fueron viabilizados para la vigencia 2025.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia del presente Decreto a la Oficina de Calidad Educativa la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta, para lo de su competencia.

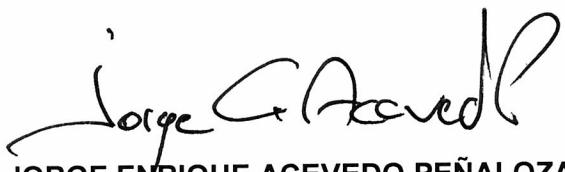
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-01-02-P2-F2
	DECRETO	Versión: 02
		Fecha: 08/07/2022
DECRETO N°	0452	FECHA 04 NOV 2025
		PÁGINA 3 de 3

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta <http://www.semcucuta.gov.co/>

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, 04 NOV 2025


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipal
 20251104-09

Aprobó: Misael Alexander Zambrano Galvis, Jefe de Oficina, Asesora Jurídica Municipal
 Aprobó: Cesar Ricardo Rojas Ramirez, Secretario de Despacho, Secretaría de Educación
 Aprobó: Jonathan Alexander Murcia Vargas, Jefe de Oficina Desarrollo Talento Humano Educativo
 Revisó: Lola Carvajal Aguilar, Profesional Especializado Talento Humano Educativo – Abogada
 Proyectó: Marleny Ortega Alvarez, Técnico Operativo